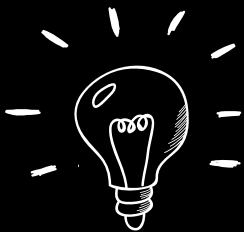




# OBLIGACIONES EMPRESARIALES PARA EL AÑO 2023

# INTRODUCCIÓN



En Colombia, **todas** las sociedades mercantiles están obligadas con el cumplimiento de **obligaciones de carácter societario y laboral**. Es por lo anterior que, desde el área de **Derecho de la Empresa de BrandCop** preparamos el siguiente listado, recordándole su cumplimiento.



# Obligaciones societarias

## Renovación de matrícula mercantil

### ¿DÓNDE LO REALIZO Y HASTA CUANDO TENGO PLAZO?

Ante la **Cámara de Comercio** del domicilio donde se encuentra inscrita la sociedad. El plazo máximo es hasta el día **31 de marzo de 2023**.

### REALIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS

#### Esto con el objetivo de:

1. Conocer y aprobar el informe de gestión del representante legal y de la junta directiva
2. Revisar y aprobar cuentas y Estados Financieros del año 2022
3. Conocer el informe del revisor fiscal, en caso de ser aplicable
4. Designar y/o ratificar a los administradores
5. Distribuir utilidades, si a ello hay lugar
6. Adoptar todas las acciones tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

### ¿DÓNDE LO REALIZO Y HASTA CUANDO TENGO PLAZO?

Se realiza en: La cámara de comercio donde se encuentra inscrita la sociedad.

**Plazo: 1 mes**

*Nota:\*Las sociedades que tengan la obligación de presentarlos ante la Superintendencia de Sociedades estas no deberán cumplir con el trámite ante la Cámara de Comercio.*



# ENVÍO DE ESTADOS FINANCIEROS

Copia de los estados financieros a la fecha del **31 de diciembre del 2022**, determinados en pesos colombianos. Se realizará de acuerdo a los **dos últimos dígitos del NIT** de la siguiente manera.

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2023	Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información en el año 2023
01 – 05	Martes 11 de abril	51 – 55	Martes 25 de abril
06 – 10	Miércoles 12 de abril	56 – 60	Miércoles 26 de abril
11 – 15	Jueves 13 de abril	61 – 65	Jueves 27 de abril
16 – 20	Viernes 14 de abril	66 – 70	Viernes 28 de abril
21 – 25	Lunes 17 de abril	71 – 75	Martes 02 de mayo
26 – 30	Martes 18 de abril	76 – 80	Miércoles 03 de mayo
31 – 35	Miércoles 19 de abril	81 – 85	Jueves 04 de mayo
36 – 40	Jueves 20 de abril	86 – 90	Viernes 05 de mayo
41 – 45	Viernes 21 de abril	91 – 95	Lunes 08 de mayo
46 – 50	Lunes 24 de abril	96 – 00	Martes 09 de mayo

## Obligaciones laborales

### Introducción

Son obligaciones que nacen en cabeza del empleador con el objetivo de minimizar los riesgos que se pueden llegar a generar dentro de un ambiente de trabajo, y que además buscan mejorar las condiciones y el ambiente laboral, como también promover el bienestar físico, social y mental de los trabajadores.

### PRIMA DE SERVICIOS

Es una obligación que consiste en el pago de 30 días de salario al trabajador, por cada año trabajado por parte del empleado. Se debe pagar en estas dos fechas.

- i. 30 de junio; primer 50%.
- ii. 20 de diciembre; 50% restante.



## DOTACIÓN

Es una obligación que consiste en la entrega de vestido y calzado al trabajador que devenga hasta 2 SMLMV para su uso en el desempeño de sus labores tres veces al año. Su pago se realiza en las siguientes fechas

- i. Antes del 30 de abril
- ii. Antes del 31 de agosto
- iii. Antes del 20 de diciembre

## CESANTÍAS E INTERESES

Es una obligación que consiste en una protección al trabajador en caso de la ausencia de empleo de este. Su pago se realiza en las siguientes fechas

- i. 31 de diciembre de cada año, fecha de liquidación definitiva.
- ii. 14 de febrero de 2023, pago de cesantías.
- iii. 31 de enero, pago de intereses sobre las cesantías acumuladas el 31 de diciembre.

## DÍA DE LA FAMILIA

La ley 1857 de 2017 estableció que los empleadores deberán otorgar al trabajador un día a los trabajadores con el fin de fortalecer sus vínculos familiares.

### a. Existen tres alternativas para otorgar esta jornada

- i. La primera, organizar una jornada de actividades para que los trabajadores gocen de ese espacio en compañía de su núcleo familiar.
- ii. Gestionar un evento a través de la Caja de Compensación a la que están afiliados los empleados.

**Otorgar un día libre cada semestre, remunerado, para ese propósito**

## REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

A partir del **15 de julio del año 2023**, los empleadores deberán recortar la jornada semanal a 47 horas.

## SEGURIDAD SOCIAL

Es constituida por salud, pensión y riesgos laborales, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, su pago se debe realizar de manera mensual y es definido según los dos últimos dígitos del NIT o documento de identificación del aportante, de la siguiente manera

Día hábil	Últimos dígitos
2	00 al 07
3	08 al 14
4	15 al 21
5	22 al 28
6	29 al 35
7	36 al 42
8	43 al 49
9	50 al 56
1	57 al 63
11	64 al 69
12	70 al 75
13	76 al 81
14	82 al 87
15	88 al 93
16	94 al 99

En caso de requerir asistencia y/o ampliación en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí enlistadas, nuestro equipo estará disponible a través del correo electrónico [info@brandcop.co](mailto:info@brandcop.co)

Elaboró: Juana Jara Pérez  
Sophia Silva García  
Valeria Mejía

Diseño: Sonia Juliana Tordecilla Ortega

Aprobó: Juan Carlos Salazar Camargo  
Andrés Albarracín García



**B**®



@Brandcop



@Brandcop



@Brandcop\_co



Brandcop  
Enterprise